

**Municipio de Xochiatipan, Hidalgo**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-13078-19-1056-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1056

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,600.0
Muestra Auditada	2,600.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Xochiatipan, Hidalgo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los conceptos correspondientes a los Capítulos 3000 Servicios Generales y 6000 Inversión Pública, de los cuales, se revisó una muestra de 2,600.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

***Antecedentes***

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- o La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- o El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- o El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- o El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Xochiatipan, Hidalgo, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

### ***Resultados***

#### **Control Interno**

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Xochiatipan, Hidalgo, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO  
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2021  
MUNICIPIO DE XOCHIATIPAN, HIDALGO**

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
El municipio cuenta con Lineamientos en materia de control interno municipio de Xochiatipan, Hidalgo.	El municipio no presentó evidencia de contar con un documento en el cual se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Fiscalización.
<b>Administración de Riesgos</b>	
El municipio tiene un Plan de Desarrollo Municipal en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos.	El municipio no cuenta con algún documento normativo (lineamiento, procedimiento, manual o guía) en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.
<b>Actividades de Control</b>	
El municipio cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas	El municipio no cuenta con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.
<b>Información y Comunicación</b>	
El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	
El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	
El municipio cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y éstas se reflejen en la información financiera	
<b>Supervisión</b>	
El municipio autoevalúa el cumplimiento de los objetivos establecidos en su Plan Programa Estratégico, o documento análogo.	

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 76 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Xochiatipan, Hidalgo, en un nivel alto.

En razón de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

#### **Registro e información financiera de las operaciones**

**2.** El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2021, por un monto reportado de 2,600.0 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, en los capítulos 3000 Servicios Generales y 6000 Inversión Pública.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

**3.** Con la revisión del reporte del destino de gasto de las Participaciones Federales a Municipios 2021, se constató que el municipio de Xochiatipan, Hidalgo, ejerció recursos en adquisiciones y servicios de los cuales se determinó una muestra de auditoría por 1,600.0 miles de pesos, correspondiente a 1 contrato con número PMX-2021-LP-ARRENDAMIENTO-FDOFM-001, para el arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas, mediante el procedimiento de licitación pública, del análisis de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se desprende que el municipio contó con recursos para la contratación del arrendamiento, se ajustó a los montos para llevar a cabo una licitación pública en el programa anual de adquisiciones se contempla el servicio contratado, asimismo se remitieron las cotizaciones, la convocatoria, las bases de licitación, el acta constitutiva de la empresa contratada, el acta de presentación de propuestas, los dictámenes técnico y económico, las actas de comunicación del fallo y los registros del padrón de proveedores, así como el contrato formalizado debidamente; se exhibieron las garantías de cumplimiento y anticipo; y se constató que el contratista participante no se encontró inhabilitado por la autoridad competente, de lo que se desprende que el proceso de adjudicación y contratación se llevó a cabo conforme a la normativa.

**4.** Con la revisión del expediente de adquisiciones y servicios del contrato con número PMX-2021-LP-ARRENDAMIENTO-FDOFM-001, se verificó la información proporcionada por la entidad fiscalizada del arrendamiento y su pago, tales como las actas de entrega recepción del arrendamiento, el reporte fotográfico, la bitácora de consumo de combustible, así como la bitácora de trabajo de la maquinaria utilizada, los vales de consumo de combustible de la maquinaria, las facturas, las pólizas de gasto y la transferencia bancaria, de lo cual se constató que el objeto del contrato fue ejercido conforme a la normativa y de acuerdo con las cláusulas del contrato, la vigencia de ejecución pactada y con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad fiscalizada; asimismo, el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

### **Obra Pública**

**5.** Con la revisión del reporte del destino de gasto de las Participaciones Federales a Municipios 2021, se constató que el municipio de Xochiatipan, Hidalgo, ejerció recursos en un contrato de obra pública con número MXO-ISRTA-2021-A.D.-001, por 1,000.0 miles de pesos, por la construcción de cancha de usos múltiples, primera etapa, en la localidad de Linda Vista, mediante el procedimiento de adjudicación directa, el cual fue seleccionado como muestra de auditoría; del análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que el municipio contó con la suficiencia presupuestal, el acta de dictamen de adjudicación directa, el oficio de invitación a las personas morales para participar en el procedimiento de adjudicación, el cuadro comparativo de la propuestas solicitadas, del cual se desprende que los documentos citados se ajustaron a la normativa aplicable, asimismo, se contó con el contrato formalizado y se apegó a los montos de adjudicación establecidos, asimismo contó con las constancias del registro en el padrón de contratistas del municipio, los proveedores no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente, y contaron con fianza de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos.

**6.** Con la revisión de la información proporcionada por el municipio de Xochiatipan, Hidalgo, del contrato de obra pública con número MXO-ISRTA-2021-A.D.-001, seleccionado como muestra de auditoría, la entidad no proporcionó el programa anual de obras, el documento que acredite la propiedad del terreno a favor del municipio, el acta constitutiva de las empresas participantes y de la adjudicada, el dictamen económico y el acta de fallo, con la cual se acredite que el proceso de adjudicación se ajustó con la normativa aplicable.

El municipio de Xochiatipan, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la disponibilidad del predio; adicionalmente la Contraloría Interna del Municipio de Xochiatipan, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMX/CI/INV/001/2023, por lo que se da como promovida esta acción, y se solventa lo observado.

**7.** Del contrato seleccionado como muestra de auditoría, ejercido con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, número MXO-ISRTA-2021-A.D.-001, se analizó la información proporcionada por la entidad fiscalizada que consta de las estimaciones de obra, la bitácora, los reportes fotográficos y el oficio de terminación de obra, de la que se desprende que la entidad contó con la documentación que justifica los trabajos contratados y se ejecutaron en el plazo establecido y conforme a las especificaciones requeridas en los conceptos de trabajo, así como las facturas, las pólizas y las transferencias bancarias, que acreditan los pagos de la obra.

**8.** Del contrato seleccionado como muestra de auditoría, ejercido con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, número MXO-ISRTA-2021-A.D.-001, por 1,000.0 miles de pesos, para la construcción de cancha de usos múltiples, primera etapa, en la localidad de Linda Vista, se realizó el análisis de la información proporcionada por la

entidad fiscalizada, de la que se desprende que el municipio no presentó la documentación referente a la terminación de obra, como son el acta de finiquito, el acta de entrega recepción y el acta de extinción de obligaciones.

El municipio de Xochiatipan, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el acta de finiquito, el acta de entrega recepción y de extinción de obligaciones, documentación que justifica la terminación de la obra, con lo que se solventa lo observado.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,600.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Xochiatipan, Hidalgo, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Xochiatipan, Hidalgo, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021.

#### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Dirección de Obras Públicas y la Tesorería, ambas del municipio de Xochiatipan, Hidalgo.